



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 100/2017 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2017, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 29 de diciembre de 2017.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	SUPLEMENTOS	CRÉD. EXTRA.
CAPITULO I	12.608,52	
CAPITULO II	2.378,67	
CAPITULO VI		429,55
CAPITULO XI	7.557,42	
TOTALES	22.544,61	429,55

FINANCIACIÓN	IMPORTE
MAYORES INGRESOS	5.188,72
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7.557,42
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DE GASTOS CAPITULO II	7.176,61
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DE GASTOS CAPITULO IV	1.386,41
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DE GASTOS CAPITULO V	1.665,00
TOTALES	22.974,16

Torralba de Oropesa 9 de enero de 2018.–El Alcalde, Jesús Sánchez Moreno.

N.º I.-94